

Guayaquil, 14 de noviembre de 2016

Señor
Francisco Xavier Romero López
CALIDAD TOTAL S.A. (CATOLSA)
Gerente General
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía CALIDAD TOTAL S.A. (CATOLSA):

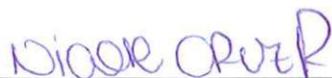
La señorita Nicole Alexandra Cruz Robalino (C.C. No. 0915120406), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ha transferido la totalidad de las **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (352.294)** acciones numeradas desde la 1 a la 352.294 inclusive, contenidas en el Título de Acciones No.04, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que son representativas del capital social de la compañía CALIDAD TOTAL S.A. (CATOLSA), a favor de la señorita MARÍA SOL HIDALGO VILLAGÓMEZ (C.C. No. 091346161-2), de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada.

Por la transferencia de acciones efectuada, la CEDENTE declara que cede a favor de la CESIONARIA todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, así como las eventuales obligaciones que existieren a su favor por su pasada calidad de accionista, todos los derechos respecto de las cuentas patrimoniales; y, en general, toda y cualquier otra obligación exigible o que tenga o haya tenido CALIDAD TOTAL S.A. (CATOLSA) para con o a favor de la CEDENTE; todos los derechos que la CEDENTE pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de la CESIONARIA los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

"CEDENTE"



Nicole Alexandra Cruz Robalino
CI: 0915120406

"CESIONARIA"



María Sol Hidalgo Villagómez
CI: 091346161-2

GUAYAQUIL
 BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-08-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 E333312242

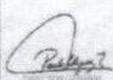
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 CRUZ RAMOS LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 ROBALINO VANONI LEONOR ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 GUAYAQUIL
 2011-03-31

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-03-31

000639448


 nicole cruz R.
 FIRMA DEL CEDULADO





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

123

123 - 0292 **0915120406**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRUZ ROBALINO NICOLE ALEXANDRA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

